

LOS RESTOS REALES EXISTENTES EN LA CATEDRAL DE BARCELONA

por FEDERICO UDINA MARTORELL

*Et dixit ad me: Vaticinare de ossibus
istis... (Ezech., XXXVII, 4.)*

Cuando en 1946 me ocupaba en la catalogación de una de las series del Real Patrimonio, conservadas en el gran Archivo de la Corona de Aragón, entre los papeles de la Bailía General de Cataluña correspondientes al pasado siglo hallé un expediente¹ que me llamó la atención en seguida por el contenido de sus documentos. Dicho expediente se intitulaba *Restos de Personages Reales de la Casa de Aragón*; continué, a pesar de ello, con la tarea del inventario, no sin tomar nota especial de ello².

Ahora que, al parecer, estamos en vísperas del definitivo traslado desde Tarragona de los restos reales, que hasta 1885 reposaron en paz en el monasterio de Santa María de Poblet, nos parece interesante y oportuno utilizar aquella nota y sacar a luz el citado expediente, buscar algunos otros papeles de otras Corporaciones que intervinieron en el asunto, explicar el alcance de unos y otros y valorar el contenido de todo ello, sin dejar de pretender con las líneas que siguen llamar la atención, a base de estos documentos, sobre unos restos reales menos afortunados aún que los que dentro de poco se llevarán al citado cenobio cisterciense.

El referido expediente fué instruído en 1849 por la Bailía de Barcelona como consecuencia de una comunicación del Ayuntamiento de la ciudad condal de haberse hallado unos huesos humanos depositados en su Archivo. La averiguación de la procedencia de los mismos motivó un año antes, en la

1. A. C. A. Sección del Real Patrimonio, Bailía: Serie de Carpetas Rojas, Carpeta núm. 107; expediente 174, año 1849 de la Bailía y Administración General del Real Patrimonio de Cataluña. El expediente contiene 70 folios útiles.

2. Tuve mucho gusto en ofrecer los datos de dicho expediente al Sr. MARTÍNEZ FERRANDO, Director del Archivo de la Corona de Aragón, para los trabajos que entonces llevaba entre manos y que en parte aprovechó. Tales estudios son *Exequias y enterramientos reales en la Corona de Aragón*. Conferencia leída el día 21 de abril de 1947 en el Ciclo de Conferencias sobre Poblet, organizado con ocasión de la exposición en Tarragona de las estatuas yacentes de los Reyes de Aragón, y publicada en el *Boletín Arqueológico* de Tarragona, año XLVII-1947, fasc. 3-4, Separata. Véase nota 9, de la página 9. Y también *Jaime II de Aragón; su vida familiar*, 2 vols. Barcelona. Escuela de Estudios Medievales del C.S.I.C., 1948, pág. 266.

Corporación Municipal, la reunión de los antecedentes³ y terminó, en 1850, con el traslado de tales restos a la Bailía General de Cataluña, en donde en 1849, según se ha dicho, se había instruido otro que dió por resultado, según lo que dispuso la Intendencia General del Palacio Real de Madrid, la traslación de dichas cenizas reales a la Catedral de Barcelona.

El Ayuntamiento, con fecha de 30 de octubre del referido año de 1849, envió a dicha Bailía un escrito, firmado por su Alcalde Corregidor Presidente, D. Francisco Esteve y Tomás, comunicando que se habían hallado unos restos humanos, pertenecientes, al parecer, a personas reales de las que un día estuvieron sepultadas en el Convento de San Francisco. Con los datos del Expediente que hallamos en primer lugar en la Bailía, más los del expediente municipal, que hemos consultado en el Archivo administrativo del Ayuntamiento, y las noticias que, a este mismo fin, he hallado en los Libros de Actas de 1837 y 1851-52 de la Real Academia de Buenas Letras, se puede llegar a reconstruir el desarrollo de este asunto desde 1822, en que por primera vez los religiosos tuvieron que abandonar el Convento de San Francisco (conocido vulgarmente por la iglesia de «Fra Menors» — junto a la actual plaza de Medinaceli) — hasta 1852, en que los referidos restos reales quedaron depositados en la Catedral, en donde todavía están. Este es el objetivo de estas líneas.

Debido a la gran devoción que los reyes catalano-aragoneses sintieron por San Francisco, a partir de Alfonso el Liberal especialmente, las predilecciones de la Casa real se vieron divididas entre los monasterios cistercienses y los de franciscanos. Después de haber sido fundados los cenobios de los monjes blancos (Poblet y Santes Creus) en tiempos de Ramón Berenguer IV y de cerrar éste, con su enterramiento, el panteón de Ripoll, antiguo templo en donde habían sido sepultados los condes barceloneses, desde Vifredo (salvo alguna excepción), Alfonso el Casto recibió ya sepultura en Santa María de Poblet, así como Jaime el Conquistador, Pedro el Ceremonioso, Juan I, Martín el Humano y los primeros soberanos de la dinastía de Trastámara. El sucesor del referido Alfonso, Pedro el Católico, lo fué en Sijena y el de Jaime I, Pedro el Grande, en Santes Creus, así como Jaime II. Los dos Alfonsos, el Liberal y el Benigno, en cambio, expresaron sus deseos en los respectivos testamentos de ser enterrados en conventos franciscanos, siéndolo, el primero en el de Barcelona, y el Benigno, de momento en este mismo lugar, aunque en 1367, por orden de Pedro el Ceremonioso y con el fin de cumplir la voluntad de su padre, fué trasladado a la iglesia de menores de Lérida⁴.

3. Se instruyó a este fin un Expediente por la Sección 1.ª, n.º 655, año 1848, titulado «Expediente relativo al hallazgo de unos huesos que se creen pertenecen a cadáveres de Príncipes de la Casa de Aragón». Puede consultarse en el Archivo Administrativo del Ayuntamiento (edificio de dicha Corporación, entrada por la calle de la Ciudad) y tiene el n.º A. 2786. Agradecemos al Sr. Perelló, Jefe de dicho Archivo, las facilidades que nos ha dado para su consulta.

4. Pueden encontrarse datos acerca de estos enterramientos en BOFARULL: *Los Condes de Barcelona Vindicados*. Barcelona, 2 vols., 1836; MONFAR SOUS, DIEGO; *Historia de los Condes de Urgel*, 2 vols. En Co. Do. In A. C. A., vols IX y X ARCO, RICARDO DEL: *Sepulcros de la Real Casa de Aragón*. Madrid. C. S. I. C., 1945. — Véase con respecto a Alfonso el Benigno el citado opúsculo de D. E. MARTÍNEZ F., *Ezequius*, pág. 12.

Tres monarcas sucesivos, Alfonso el Liberal, Jaime el Justo y Alfonso el Benigno, se apartaron de los deseos expresados por sus antecesores y sucesores de ser enterrados en Poblet: los tres sintieron una gran devoción por el seráfico santo de Asís, iniciando, por decirlo así ⁵, un nuevo aspecto de la religiosidad de los monarcas de la Casa de Barcelona, el *Franciscanismo*. Acerca de esta faceta piadosa de nuestros reyes se han escrito muchas páginas, debidas principalmente a los capuchinos redactores de «Estudis Franciscans», en cuyas páginas pueden encontrarse amplias referencias de esta devoción y a ellas remitimos.

En la antiquísima y vasta iglesia de San Francisco de Barcelona estaban sepultadas varias personas reales de la dinastía barcelonesa. Por la documentación y bibliografía consultadas y que en su lugar iremos anotando sabemos que recibieron sepultura en ella, entre otros, los siguientes personajes reales ⁶:

Alfonso el Liberal (1285-1291), hijo de Pedro el Grande. En su testamento de 1288 ⁷ determinó que fuese enterrado en la referida iglesia ⁸ y al morir en la noche del 17 al 18 de junio de 1291, víctima de la peste, en su Palacio de la ciudad condal, se le vistió con el hábito de San Francisco ⁹. Barraquer ¹⁰ nos describe, con algún error, las personas reales enterradas en San Francisco (habla de Alfonso el Benigno, queriendo referirse al *Liberal*) y copia los epitafios de sus tumbas. Estaban colocadas estas tumbas reales —dice— a los lados del altar mayor y según un fragmento que puede admirarse en el Museo Provincial eran de mármol blanco de estilo gótico y de no escaso mérito; estaban levantadas en lo alto, formando un banco corrido, con inscripciones modernas en su mayoría. El P. Comes, historiador doméstico, en su *Libro vero*, en donde bebió Barraquer, nos transcribe estas inscripciones o epitafios; la correspondiente a Alfonso el Liberal rezaba así:

Anno Domini MCCXCI., XV. kalendas iulii obiit Illustrissimus Dominus Alfonsus, Dei gratia, rex Aragonum et sepultus est cum habitu in Ecclesia fratrum Minorum Barchinonensis, iuxta altare Sancti Nicolai.

No quedó enterrado en dicha iglesia ningún otro rey, pues Alfonso el Benigno, como hemos dicho, fué trasladado a Lérida. Hubo, en cambio, cuatro reinas, a saber:

5. Véase *Esequias*, pág. 9.

6. Recogeremos únicamente las noticias de aquellos príncipes enterrados en San Francisco que aparecen citados en los Expedientes Municipal y de la Bailía y en los Libros de Actas de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona; de otros que no tienen relación con el objetivo de este artículo nada diremos.

7. A. C. A., Archivo Real, Perg. de Alfonso II, n.º 445 y extrainventario 810. Dicho testamento no es de 1287, como ha venido diciéndose, sino del siguiente año 1288.

8. Véase la cláusula testamentaria eligiendo sepultura en el pergamino de Alfonso II número 183; y también en Varia de Cancillería, registro 21, pliego 2: *Et mandamus quod ubique contingat nos finire dies nostros quod corpus nostrum deferatur ad sepeliendam ad dictum monasterium fratrum minorum Barchinone et quod in obitu nostro induamur habitu sancti Francisci.* Según MUNTANER (Cap. CLXXIV) murió de un landre en la pierna.

9. MARTÍNEZ FERRANDO: *Esequias...*, págs. 8-9.

10. *Las Casas de Religiosos en Cataluña*. Barcelona, 1906. Vol. I, págs. 435 y siguientes.

Constanza de Sicilia, esposa de Pedro el Grande. Casó en Montpellier con el rey Pedro a 13 de julio de 1262¹¹ y murió en 1302, habiendo testado unos años antes, en 10 de febrero de 1299¹².

Fué enterrada en San Francisco, como afirma Bofarull¹³, y en esta iglesia había un epitafio para su tumba que decía:

Anno Domini MCCC. vidibus aprillis, hoc est, nona die obiit illustrissima Domina Regina Constantia, Manfredi filia, et uxor serenissimi Principis Domini Petri regnantis tempore Gallorum, quae iacet iuxta altare sancti Nicolai, in parte sinistra. Cum habitu est sepulta anno MCCC. primo kalendas iulii.

María de Chipre, esposa de Jaime II e hija del rey de Chipre, Enrique II. Casó con Jaime II en Gerona en 1315 y murió en Barcelona en 1322¹⁴; en 1319, residiendo en Tortosa, redactó su testamento y en él decía¹⁵ que deseaba ser enterrada en el convento de frailes menores de Tortosa o en su defecto, si moría en otra población, en el que existiera en ella de tal Orden. Fué sepultada en el Monasterio franciscano de Barcelona y allí quedaron sus restos hasta 1837. El epitafio de su sepultura decía:

Anno Domini MCCCXXII. die 20 novembris obiit illustrissima domina Maria, filia regis Hierusalem et Sipri, Dei gratia, regina Aragoniae et Hierusalem, uxor illustrissimi Domini regis Iacobi, quae sepulta fuit in ecclesia fratrum Minorum barchinonensium, in medio cori cum habitu eiusdem Ordinis in sepulcro marmoreo et ubi mansit usque ad MCCCCX et cum sepulcro fuit translata in altari maiori versus Capellam sancti Stephani protomartiris.

Sibila de Fortiá, esposa de Pedro el Ceremonioso. Viuda de Artal de Foces, casó con el rey en 1377. Perseguida por sus hijos entenados, se retiró al convento de franciscanas de Barcelona y profesó en él; murió en 26 de noviembre de 1406 y fué sepultada en el Convento de frailes menores¹⁶ en donde su cadáver ocupó la tumba en que había estado depositado el de su suegro, Alfonso el Benigno. La escultura yacente que reproducía su figura llevaba impreso en su rostro —al decir de Barraquer¹⁷— la aflicción y el dolor que había experimentado en el transcurso de su vida, especialmente después de su segunda viudez. La imagen sepulcral manifiesta «la suavidad de la vestidura en largos pliegues sobre los pies que descansan en una figurilla de perro, símbolo de fidelidad; las manos se cruzan sobre el pecho y

11. BOFARULL: *Los Condes...*, vol. II, pág. 248.

12. Véase el traslado de su testamento en A. C. A., Varia Cancillería, n.º 21, pliego 4, y la cláusula en que elige sepultura que dice así: *In primis eligimus nobis sepulturam, si contingat nos mori in Cuthalonia, in domo fratrum Minorum civitatis Barchinone.*

13. BOFARULL: *Op. cit.*, vol. II, pág. 245.

14. MARTÍNEZ FERRANDO, J. E.: *Jaime II de Aragón: su vida familiar*. 2 vols. Barcelona, 1948. Véase vol. I, págs. 200 y 208.

15. *Op. cit.* últimamente, vol. I, pág. 271 y vol. II, ap. 278.

16. Véase BOFARULL: *Los Condes*, vol. II, págs. 279-80, y MONFAR: *Historia de los Condes de Urgel*, vol. II, pág. 246.

17. Página 488 y siguientes.

el rostro coronado, pese a las mutilaciones e injurias sufridas, refleja aún la dulce sonrisa que quiso infundirle el escultor¹⁸. El *Libro vero* del P. Comes nos transcribe así la inscripción de su sepulcro :

Anno Domini MCCCXXXVI, die XX, mensis novembris obiit illustrissima Domina Sibilía. Dei gratia, regina Aragoniae, uxor illustrissimi Domini Petris regis Aragonum. Fuit sepulta in ecclesia fratrum Minorum iuxta altare sancti Nicolai in sepulcro ubi iacuerat Rex Alfonsus, qui translatus fuerat in conventum fratrum Minorum Ilerde...

A pesar de que, según los historiadores domésticos de los franciscanos, como el referido P. Comes y otros eruditos que les han seguido, consignan como enterrados en la iglesia de frailes menores de Barcelona otros reyes y reinas, nosotros, siguiendo la autoridad de Bofarull¹⁹ y los antecedentes de los expedientes citados, hablaremos sólo de los reyes y reinas mencionados y de los infantes que damos en nota.

Al igual que su padre, Alfonso el Benigno, que en un principio fué enterrado en la iglesia de frailes menores de Barcelona, dos de sus hijos recibieron sepultura definitiva en dicha iglesia: Federico y Jaime.

Ambos fueron hijos del referido soberano y de Teresa de Entenza: Federico murió niño, en 31 de julio de 1320, y fué sepultado, según hemos dicho, en San Francisco²⁰, en la capilla de Santa Isabel, según afirma Monfar²¹, llamada Capilla real, en donde en tiempos de dicho autor estaba reservado el Santísimo; el mismo historiador afirma que durante algunos años estuvo en un sepulcro de mármol, en cuya cubierta se representaba su figura, con la cabeza recostada sobre una almohada, junto a la cual había varios escudos heráldicos con las armas reales y con las de Entenza. Al tiempo que los vió Monfar sólo se conservaba dicha cubierta sobre el sepulcro de Alfonso el Casto (sic), en el altar mayor, al lado de la Epístola. Jaime, tercero de los hijos de dicho matrimonio, fué conde de Urgel y heredó este mayorazgo de segundos que se formó en virtud del testamento de Armengol de Cabrera sobre el condado de Urgel y el vizcondado de Ager²²; asimismo disfrutó, al morir su hermano Sancho, de las baronías de Entenza y Antillón. Casó con Cecilia, hija de los condes de Comenge, en 1331²³, y murió en Barcelona a 19 de noviembre de 1347, acaso envenenado, como apunta Tomic, pero pa-

18. AINAUD DE LASARTE, J.: *Barcelona a través de los Museos de Arte. Museo de Bellas Artes de Cataluña*. En *Barcelona. Divulgación histórica*. Vol. V, pág. 117-118.

19. D. PRÓSPERO redactó, como veremos luego, las lápidas que debían figurar al pie de las urnas que se colocaron en la Catedral, en 1852, y que contenían los restos reales procedentes de San Francisco y en dichas lápidas consignó sólo a los reyes Alfonso el Liberal, Constanza de Sicilia, María de Chipre, Sibila de Forciá y a los infantes Federico y Jaime.

20. BOFARULL: *Los Condes...*, vol. II, pág. 204.

21. MONFAR, DIEGO DE: *Historia de los Condes de Urgel*. En C. Do. In del A. C. A., vol. IX y X. Véase el 2.º vol. de la *Historia*, pág. 119-120.

22. UDINA MARTORELL, F.: *Nobiliario de la Corona de Aragón*, por ENRIQUE MIRALBELI, CONDEMINAS y JOSÉ M. SAGALÉ FONTCUBERTA. Dirigido y prologado por... Vol. I, pág. 146.

23. BOFARULL: *Los Condes...*, también pág. 264.

rece que le sobrevino la muerte a causa de unas cuartanas ²⁴. Aunque, según el testamento que había suscrito, debía ser enterrado en la iglesia del Convento franciscano que había fundado en Balaguer, quedó en una sepultura de San Francisco de Barcelona, en el altar mayor. Luego, al decir de Monfar ²⁵, a quien debemos estos últimos datos, fué trasladado al altar de Santa Isabel, en el lugar en que estaban enterrados otros príncipes; quedó un cenotafio que vió aún Monfar, con sus armas, a la parte de la Epístola. Dichas armas eran partidas: en el primer cuartel, en campo de oro, cuatro palos de gules, y en el segundo, jaquelado de oro y sable ²⁶.

Las inscripciones funerarias de dichos infantes, según la versión del P. Comes, son como siguen:

Anno Domini MCCCXX, pridie kalendas augusti in ultimo mensis iulii obiit Fredericus, filius praeclarissimi Domini Alfonsi primogeniti illustrissimi Domini Jacobi regis Aragoniae et sepultus est in ecclesia fratrum Minorum in capella sancti Elisabet Barchinone. —

Anno Domini MCCCC, obiit die 3 septembris inclitus infans Dominus Iacobus filius regis, comes Urgelliniensis (sic) et sepultus est in ecclesia fratrum Minorum iuxta oltare sancti Nicolai.

A los datos que sobre estos enterramientos hemos aducido, añadimos ahora el testimonio, muy conciso, del Padre Villanueva ²⁷, el cual afirma que la iglesia de San Francisco guardaba varios restos de príncipes de Aragón, «cuyas cenizas se conservan —dice— en urnas levantadas en el presbiterio, con inscripciones modernas, con descuido de cronología» ²⁸.

Descritas las sepulturas reales de aquellos príncipes que vienen citados en los expedientes del Archivo del Real Patrimonio, cuyo hallazgo motiva este artículo, y del Archivo Municipal administrativo de Barcelona, más las notas que extraemos de la Real Academia de Buenas Letras, y cerrada esta larga digresión, dispongámonos a entrar de lleno en el estudio de tales expedientes.

Las sepulturas que hemos descrito conteniendo, entre otros, los restos de un soberano, tres reinas y dos infantes, no sufrieron en su integridad —a lo que hemos podido recoger— hasta 1822. En esta fecha, y como resultado de las primeras leyes sectarias dictadas por los gobiernos liberales del pasado siglo, fué disuelta por primera vez la Comunidad de San Francisco de Barcelona, reintegrándose sus religiosos unos años después, pasadas las circunstancias revolucionarias de entonces; durante este tiempo la iglesia,

24. SOLEUVILA, FERNANDO: *Historia de Catalunya*. Tres vols. Barcelona, 1934. Vol. I, pág. 347; este autor cita a MIRÓ BORRÁS en su *El Receptari de Manresa i la mort de l'infant En Jaume, comte d'Urgell*. Manresa, 1913, pág. 18-20.

25. MONFAR: *Op. cit.*, pág. 191-92.

26. En la referida obra de MONFAR se han dejado sin determinar los esmaltes y figuras de estas armas. Pueden verse, no obstante, en el *Nobiliario de la Corona de Aragón* citado en la nota 22: página 146 de dicha obra.

27. *Viaje literario a las Iglesias de España*. Madrid, 1805-52. Vol. XVIII, pág. 165.

28. El P. COMES escribió su Libro vero en 1721 y el P. VILLANUEVA las vió bastantes años más tarde.

en alguna de sus partes, sufrió del abandono y de la destrucción ²⁹; el altar mayor fué muy perjudicado o acaso demolido, pero en esta época las sepulturas habían sufrido ya algún traslado. Un fraile exclaustro, el P. Salvador Mestres, que fué llamado como testigo en el expediente del hallazgo de huesos en el Archivó Municipal ³⁰, nos dice que los restos reales estuvieron primero en sepulturas de piedra y más tarde en urnas de madera, colocadas a los lados del presbiterio del altar mayor; en 1822 se demolió en gran parte dicho altar — continuamos con la misma fuente —, y cuando en 1823 los religiosos volvieron a su monasterio la reedificación de aquél no permitió situar las sepulturas en la misma forma que estaban antes. La extraña arquitectura del nuevo altar — afirmó el P. Mestres — impidió que las tumbas reales fuesen colocadas de nuevo junto al mismo. Una descripción parecida, pero más vaga, hizo también D. Jaime Rigalt, notario de Barcelona, que en 1835 comenzó a intervenir en el Monasterio ya extinguido ³¹.

Al restablecerse la Comunidad — afirmó también Rigalt — no pudieron colocarse las sepulturas en su lugar y los restos reales fueron puestos en un cuarto inmediato a la escalera principal en urnas de madera, como consecuencia — dijo — de la destrucción del altar mayor; el P. Mestres en su declaración, más detallada, añade que el cuarto era una especie de almacén de la Sacristía y que fueron allí colocados en espera de su definitiva instalación junto al altar mayor.

Así continuaron los restos reales hasta 1835, en que de nuevo los conventos e iglesias españoles sintieron en su carne la persecución; poco sufrió en la triste y vergonzosa noche barcelonesa del 25 de julio de 1835, en que un «gobierno moderado dejó ejecutar a las turbas carbonarias y masónicas todo un plan de destrucción... Llegó su día a Barcelona (25 de julio) en donde tampoco las autoridades ampararon a los indefensos religiosos...» ³². Abandonado el Monasterio por éstos, quedó a merced de las turbas que, como en otros lugares, se dedicaron a la profanación y al pillaje, pero muy pronto el Ayuntamiento dispuso que «para salvar y entregar a sus dueños los efectos que se hallaban en el indicado convento e iglesia» se personaran en San Francisco don Joaquín Rovira Clavé y don Jaime Rigalt Alberch; dichos comisionados, según su declaración (contenida a folio 13 v.º del Expediente municipal citado) se ocuparon de ello en el propio mes de julio de 1835. El primero de los referidos señores era alcalde de barrio y el segundo Notario (y en 1848 Teniente de Alcalde). En virtud de la comisión dada a los mencionados señores Rovira y Rigalt, éstos se personaron en la iglesia y hallaron, entre otras «preciosidades» y objetos de valor, las urnas de los restos reales en el cuarto antes referido; para evitar mayores males y ante la imposibilidad de llevarse tales sepulturas, hicieron tabicar dicha habitación a toda prisa, pues las circunstancias hacían temer cualquier desafuero. En efecto — y continuamos con la declaración de Rigalt —, al cabo de pocas horas

29. Véase CARRERAS CANDI: *Geografía General de Catalunya*. Vol. *Ciutat de Barcelona*, página 898.

30. Véase folio 10 v.º de dicho Expediente.

31. Véase folio 13 v.º del Expediente Municipal.

32. CARRERAS CANDI: *Op. cit.*, págs. 889 y 910.

entró en el convento un Batallón de Nacionales (de los llamados de la *blusa*) y sus milicianos penetraron en el cuarto mencionado, violaron las sepulturas y esparcieron por el patio-jardín del Monasterio los huesos reales. Una vez los milicianos abandonaron la casa religiosa, Rovira y Rigalt volvieron allí y piadosamente recogieron los huesos y los colocaron todos reunidos en una urna, que pusieron dentro de una sepultura vacía que había en el altar de San Francisco, contiguo al de San Antonio. Para mayor seguridad cerraron dicha sepultura con una losa.

Durante dos años, hasta 1837, ninguna gestión se llevó a cabo en relación con las cenizas reales o, por lo menos, no han dejado constancia. El pillaje y el asalto a los conventos en 1835 y las leyes desamortizadoras en 1836, iban a transformar la ciudad al procederse a la demolición de algunas casas religiosas, como las de Santa Catalina, San José y San Francisco, entre otras. Unos años más tarde (en 1844) por ejemplo, se formó la Plaza del Duque de Medinaceli, ampliando el antiguo «Pla de Framenors», a costa de una pequeña parte del Convento de San Francisco³³.

Ante el inminente derribo de éste, la Real Academia de Buenas Letras, siempre atenta a la defensa de los valores espirituales y culturales de Barcelona, llamó la atención del Ayuntamiento, requiriéndole para que se procediera a la recogida de los restos reales existentes aún en San Francisco, guardados en una urna en 1835 por los señores Rovira y Rigalt (véase Apéndice I)³⁴.

La gestión de la Academia fué decisiva, pues hizo posible — diez años más tarde — reconstruir los hechos y salvar los restos reales; el Ayuntamiento comisionó de nuevo, en virtud del requerimiento del alto organismo de 15 de febrero de 1837, a los señores Rovira y Rigalt para que se trasladaran a San Francisco y recogieran las reliquias reales, y una vez con ellas las entregaran a la propia Academia «para que [los] coloquen con todo el decoro y separación que corresponde como a progenitores de Nuestra Excelsa Reyna»³⁵. En seguida y diligentemente los comisionados se personaron en la tarde del día 24 de dicho mes y año en la semiderruida iglesia y se dirigieron, acompañados del Maestro Mayor de Obras, a la sepultura en donde, en agosto de 1835, habían colocado los restos reales recogidos del suelo; los comisionados se vieron, no obstante, sorprendidos al constatar que la sepultura estaba arruinada y entre los escombros no había tales restos³⁶.

En los expedientes consultados no queda constancia de lo que ocurrió ante la falta de dichos huesos; sólo tenemos un oficio de un tal Jaime Vus-sal (folio 11 del Expediente Municipal. Se hace referencia a él en los Libros de Actas de dicha Academia, I (1837-88), sesión del 10 de febrero del año 1837.

35. El acuerdo del Ayuntamiento (de fecha 24) de entregarlos a la Real Academia viene consignado en el Libro de Actas de la misma y en su sesión de este mismo día.

36. Oficio de los comisionados al Secretario del Ayuntamiento, de 26 de febrero, folio 10.

33. CARRERAS CANDI: Op. cit., pág. 840.

34. El oficio de la Real Academia que reproducimos en Apéndice se conserva original a folio 7 del Expediente Municipal. Se hace referencia a él en los Libros de Actas de dicha Academia, I (1837-88), sesión del 10 de febrero del año 1837.

35. El acuerdo del Ayuntamiento (de fecha 24) de entregarlos a la Real Academia viene consignado en el Libro de Actas de la misma y en su sesión de este mismo día.

36. Oficio de los comisionados al Secretario del Ayuntamiento, de 26 de febrero, folio 10.

sacos con restos humanos, más un cetro, que es de «presumir sean de SS. AA. los *Príncipes de Aragón*», rogando le den instrucciones acerca de lo que deba hacer con ellos. No poseemos la contestación del Ayuntamiento a Vassal, pero sabemos que la Corporación dispuso que don Juan Agell, catedrático de Química, fuese a recoger tales restos de manos del señor Vassal. En la declaración de aquél, de 1848 (folio 15), se dice que no pudo entrevistarse con él, pero sí recoger los dos sacos conteniendo los restos, los cuales fueron llevados por él al Archivo Municipal, haciendo constar que no se hallaba con ellos el cetro real que había encontrado Vassal; éste, entonces, estaba ausente de Barcelona. Por su parte tenemos el testimonio del propio Vassal quien, en su declaración (folio 16) afirmó que había recogido los restos hallados en la capilla de San Antonio, que los había acondicionado debidamente y había dispuesto se remitiesen al Ayuntamiento, junto con un pequeño cetro (folio 16).

Atendiéndonos, pues, a las manifestaciones de los señores Agell y Vassal, en 1837 fueron llevados al Ayuntamiento los dos sacos procedentes de San Francisco, conteniendo los restos reales, más el cetro, según el segundo, y sin él, si damos crédito al señor Agell.

Nada más sabemos de estos restos durante diez años; tenemos que llegar a 1848 para hallar constancia de ellos nuevamente. El asunto se suscitó a fines de dicho año con motivo del arreglo del Archivo Municipal: los archiveros señores don Ramón Muns³⁷ y don Antonio Brunet recibieron el encargo de proceder a una reorganización de su archivo, y cuando ya habían comenzado su tarea hallaron dos sacos con huesos humanos «recónditos en un armario», lo cual comunicaron en seguida a la Superioridad, añadiendo que presumían que estos huesos, según unos antecedentes del año de 1837 que conservaba el Archivo, pertenecían a personas reales; de ser esto así — concluía la comunicación — deberían trasladarse dichos restos, según ya propuso la Academia de Buenas Letras en 1837, a un lugar decoroso y colocados en una urna, y podrían ser llevados a la iglesia Catedral o a otro lugar sagrado. Proponen los señores archiveros, a este respecto, que se nombre a un concejal (a excepción del señor Rigalt, que ya intervino en el asunto) para que entienda en ello y se resuelva lo que proceda.

Con esta comunicación y los antecedentes que adjuntaron dichos archiveros, se incoó el definitivo expediente de 1848, que motivó la formación de otro en la Bailía General, la intervención de la Real Academia de Buenas Letras nuevamente y el traslado definitivo de los restos reales, después de tantas peripecias, a la Catedral Basílica. Las piezas de dichos expedientes fechados con anterioridad a 1848 y aquellas otras escrituras que se refieren a hechos también anteriores a este año, han sido ya exhumados en las paginas precedentes; veamos ahora, a base de la documentación del Archivo Municipal Administrativo, del Real Patrimonio y de la Real Academia, cómo terminó y se concluyó el asunto.

37. Este señor es el que durante muchos años fué Secretario de la Real Academia; lo hallamos ya ejerciendo tal cargo en 1833 (véase Libro I de Actas), continuó siéndolo hasta octubre de 1837, habiendo intervenido en febrero de este año en el asunto que nos ocupa. De nuevo lo ocupó desde 1840 hasta 1852.

Pero antes permítasenos una pequeña digresión para comentar la forma como se hallaron los sacos de los restos y su desaparición u olvido durante diez años: aunque tal vez aventuramos conjeturas, nos parece muy raro que si en 1837 fueron llevados al Archivo dos sacos con restos reales, hubiesen pasado éstos inadvertidos durante más de diez años por los que custodiaban el Archivo, y más sorprendente es todavía que una vez aparecidos, los señores archiveros, ignorantes al parecer de las estimadas reliquias, supiesen de la existencia del expediente (en el que constaba que habían sido llevados al Archivo unos sacos con huesos reales) y aconsejasen en su denuncia a la Superioridad que para que la investigación fuese más imparcial, no se encargase la incoación del expediente al señor Rigalt.

Permítasenos suponer que este señor (que había intervenido por dos veces en la búsqueda y salvamento de los restos reales) fué quien removió el asunto poniéndose de acuerdo con los archiveros; suponemos nosotros que éstos conocían la existencia de tales sacos, así como el expediente incoado en 1837, y que, por no ser propicias las circunstancias en este año ni en los inmediatos, los conservaron en silencio; pero cuando Rigalt, que evidentemente estaría interesado en el asunto, ocupó un escaño en el Ayuntamiento, se interesó por ellos, y aprovechando una coyuntura política más propicia, como la de la década moderada (1844-54), procuró que se resolviera la rara situación de las reliquias reales. La exclusión que hacen los archiveros de su persona nos hace pensar precisamente en que él andaba interesado en el asunto.

Sentada esta hipótesis, volvamos a la certeza de los hechos. La denuncia de los archiveros motivó que el Ayuntamiento nombrara a un Concejal, el Teniente de Alcalde don Ramón Sampons, como Juez instructor del expediente que se incoó, «Instruido de orden del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona en averiguación de la procedencia y pertenencia de ciertos huesos humanos que se hallan depositados en el Archivo de Su Exce-lencia».

Después de haber declarado las personas que han sido citadas ya, gracias a las cuales hemos podido reconstruir, en parte, los referidos hechos, fué llamado un fraile exclaustro, el P. Salvador Mestres, que entonces desempeñaba una cátedra en la Universidad Literaria, con el fin de que declarara lo que supiera en relación con el expediente incoado; el P. Mestres inquirió en seguida por los lienzos en que estaban envueltos los cadáveres reales que, al parecer, había visto, diciéndosele que nada se sabía de ellos. Sin embargo, se le mostraron los sacos que contenían los huesos y entre ellos halló un pedacito de dicho lienzo; con este dato y los antecedentes que ya conocemos, el declarante formó juicio certero de que, en efecto, se trataba de los restos reales²⁸.

Aunque poco concluyente, debemos referirnos a un informe facultativo emitido acerca de los huesos; los médicos Doctores don Francisco Trasserra y don Cayetano López de Acevedo afirmaron, después de agruparlos en cuatro sacos, que no se podía formar con ellos un esqueleto completo, aunque el

28. Véase el Expediente Municipal, folio 10 v.º 17.

conjunto daba una amalgama de cadáveres y que éstos databan de muchos años (folio 19).

Con todos los antecedentes hasta aquí recogidos, el Teniente de Alcalde, señor Sampons, manifestó al señor Alcalde lo siguiente: Como resultado del expediente incoado resulta — afirmaba — que si no hay prueba completa, existen sí vehementes indicios de que los restos hallados en el Archivo de la Corporación son los de las personas reales enterradas en el convento de San Francisco, cuya iglesia fué demolida en 1837 y, siendo así, el señor Sampons propuso: 1.º Que la caja que contiene los mencionados restos sea cerrada con llave y sellada con el sello de la Alcaldía; 2.º que con el debido decoro sea trasladada dicha caja a la Capilla Municipal, para que allí se guarde mientras no se resuelva otra cosa, y 3.º Que se ponga en conocimiento del señor Baile General del Real Patrimonio de Cataluña la existencia de las reales reliquias con el fin de que se eleve a conocimiento de Su Majestad para la resolución que se digne tomar (folio 27).

La Alcaldía aceptó el criterio y la proposición del señor Sampons y dispuso el traslado de la caja en cuestión a la Capilla Municipal, lo que se realizó puntualmente, según acta de 3 de noviembre de 1849, habiéndose hecho cargo de aquélla el Capellán P. Mariano Rodríguez; asimismo se comunicó a la Bailía el hallazgo de tales restos humanos³⁹.

El 21 de noviembre del mismo año se dió cuenta del oficio del Ayuntamiento a la Intendencia General de la Real Casa de Madrid, la cual contestó a 7 de diciembre siguiente que Su Majestad había dispuesto por Real Orden de esta fecha que el señor Baile General de Cataluña recibiera los restos reales del Ayuntamiento, los cuales interinamente se depositarían en el Archivo de la Bailía, procediendo luego a la formación de un presupuesto de una urna adecuada para contenerlos y ser colocada en la iglesia más propia y competente de Barcelona.

En virtud de la Real Orden comunicada a la Bailía, ésta delegó en el archivero de la misma, don Santiago Caldas, para que se hiciera cargo de tales huesos y a su vez ofició al Gobernador eclesiástico del Obispado con el fin de que se designara el templo y lugar en donde debería ponerse la urna que, al efecto, se construyera⁴⁰.

Por invitación del Obispado, el Cabildo catedralicio manifestó, en enero de 1850, que se vería muy honrado de poder albergar la «grandiosa y elegante urna»⁴¹ que contendría los restos reales en la Catedral Basílica, obsequiando así «en cuanto les sea posible a los dignos restos de nuestros pasados Reyes» (folio 21).

39. Con ello el Expediente Municipal va a cerrarse y adquiere mayor volumen el instruido en la Bailía General, al cual nos referiremos en adelante a menudo.

40. Archivo de la Corona de Aragón: Sección del Real Patrimonio: Bailía: Serie Carpetas rojas n.º 107, expediente 174, del año 1849. Véase el folio 17.

41. Estos dos adjetivos casi resultan un sarcasmo al contemplar las diminutas y sencillas urnas que se construyeron al efecto; a pesar de la buena voluntad de la Corte, no hay duda alguna que en toda esta translación dominó un espíritu mezquino e indigno del trato que merecían recibir estos restos por parte de la que era, al fin y al cabo, trigésima quinta condesa de Barcelona y descendiente directa de aquellos príncipes. En realidad sólo fué el Obispado el que intentó dar al traslado la solemnidad que el caso exigía.

En el último día del mes de enero de 1850 se procedió a la entrega de la caja sellada, que contenía los cuatro sacos de huesos (según la distribución hecha por los facultativos) que guardaba la Capilla Municipal; en dicha caja había un rótulo que decía: «Contiene este cajón los restos humanos que por presumirse pertenecieron a algunos Príncipes de la Casa Real de Aragón y en virtud de especial Comisión del Excmo. Ayuntamiento recogió en el año de mil ochocientos treinta y siete don Juan Agell, otro de los señores concejales, con motivo del derribo del ex-Convento e iglesia de San Francisco de Asís de esta ciudad de Barcelona y mandó trasladar en depósito a este Archivo Municipal, sobre cuya procedencia vierte hoy, primero de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, Expediente gubernativo ante el señor Teniente de Alcalde don Ramón Sampons»⁴². Todo lo cual fué comunicado en el mismo día a la Intendencia General de la Real Casa.

En cumplimiento de la R. O. de 7 de diciembre de 1849, la Bailía se preocupó, mientras tramitaba la entrega de los restos y los recibía en su Archivo, de hacer los proyectos y presupuestos correspondientes y estudiar el lugar en que definitivamente debían ser colocados. El resultado de las conversaciones con el Cabildo catedralicio, con el arquitecto don José Bover y con otro personal técnico, fué la formación de cuatro proyectos: el primero, a base de una sola urna; el segundo, con dos, colocadas simétricamente en los muros de la capilla de la Cofradía de la Purísima Concepción, en el claustro de la Catedral⁴³. El tercer proyecto tomó por base las urnas de madera revestidas de terciopelo carmesí, que guardan en la misma Catedral, junto a la sacristía, las cenizas de los condes de Barcelona, don Ramón Berenguer I y Almodis. El cuarto proyecto, finalmente, consistía también en una urna de madera de caoba, recubierta de terciopelo. El más caro de ellos era el segundo, que ascendía a diez mil reales y fué el que, tanto los señores Canónigos como los técnicos y el comisionado por el señor Baile General recomendaron a Su Majestad, aun cuando si se quería ajustar la ejecución a un presupuesto más módico — decían —, podría recurrirse al proyecto cuarto, llevando la urna a la capilla del Palacio Real de Barcelona, en donde podría conservarse al igual que lo hacía el Archivo de la Corona de Aragón, con respecto a los restos del conde Ramón Berenguer III⁴⁴. Interesados, no obstante, en el proyecto número dos, que es el que a la postre se realizó, la Bailía General de Cataluña remitió a la Intendencia General los presupuestos por menudo del mármol blanco de la urna, la piedra negra de la cornisa o descanso, de los jornales y demás materiales, etc. (folios 30 a 37).

Remitido el informe, los presupuestos y dibujos a Madrid en 9 de julio de 1850, la Intendencia aprobó, en agosto inmediato, el segundo proyecto para ser colocados los restos reales en dos urnas, y éstas en el lugar indicado de la Catedral (folio 38).

42. Folios 35 y 26 de los Expedientes del Archivo Municipal y del de la Bailía, respectivamente.

43. Dicha Capilla ocupa el primer lugar del ala de poniente (que corresponde a la calle del Obispo Irurita), situada, en consecuencia, frente a la puerta románica que da acceso al interior del templo (junto a la domería).

44. Estos restos del penúltimo Berenguer fueron trasladados luego a Ripoll.

Al cabo de un año, en julio de 1851, estaban terminadas las urnas y se proponía al Superior Organismo de la Corte que se invitara a la Real Academia de Buenas Letras a que redactara las inscripciones que debían figurar en las lápidas; se deseaba, asimismo, que se indicara cómo debía hacerse el traslado, manifestando, no obstante, que el criterio del Cabildo y de la Bailía era el de celebrarse una sencilla traslación, sin aparato.

Mientras se tramitaban estas consultas y próximo ya el traslado, los comisionados se dieron cuenta que los muros de la capilla de la Cofradía de la Purísima, en donde iban a colocarse las cenizas reales, estaban deteriorados y sucios y se recabó de la Intendencia un pequeño crédito para el adecentamiento de dicha capilla (folio 43 a 46). Este organismo aprobó las propuestas formuladas por la Bailía y dispuso que se encargase a la Real Academia de Buenas Letras la redacción de las inscripciones de los sarcófagos; que se procediera al adecentamiento de la capilla indicada y que la traslación de los cadáveres reales se verificara en un coche, acompañado de otros dos, con una Comisión de la Bailía y otra del Cabildo, levantándose la oportuna acta (Real Orden de 20 de septiembre de 1851, folio 47).

En cumplimiento de la Real Orden que acabamos de extractar, se encargó a la Real Academia el honroso cometido, que aceptó con muchísimo agrado. Era entonces Presidente de la misma don Próspero de Bofarull, el celoso y competentísimo Jefe del Archivo de la Corona de Aragón, el cual, en oficio de 29 de octubre de 1851⁴⁵ enviaba a la Bailía General las inscripciones solicitadas, manifestando que ya en 1837 fué la Academia la que llamó la atención del Ayuntamiento acerca de los restos reales que había en San Francisco y que urgía fuesen salvados, y que son los que ahora van a ser colocados en las urnas para las cuales han sido redactadas las inscripciones. Éstas se han escrito en latín y suponiendo que se trata de una urna para los restos de los varones y otra para la correspondiente a las reinas, han sido redactadas dos. La Academia opina — decía don Próspero de Bofarull — que las inscripciones deben esculpirse en latín, pero por si S. M. resuelve que se escriban en la «lengua nacional», se adjuntan también en castellano⁴⁶. Para su redacción, la Presidencia de la Academia nombró una Comisión⁴⁷, pero no hemos conseguido averiguar quiénes fueron los que la integraban, a pesar de que nos hubiera satisfecho conocer los colaboradores íntimos que don Próspero tenía en este cenáculo; suponemos, no obstante, que don Ramón Muns no fué ajeno a estos trabajos⁴⁸.

Adecentada la capilla de la Purísima, tan humillada en aquel momento,

45. Véase Apéndice II con el texto de esta comunicación.

46. Véase asimismo para dichas inscripciones en las dos lenguas el Apéndice II.

47. Este dato lo hallamos en el acta de la sesión de la Academia de 16 de enero de 1852, en Libro 2.º, sin foliar.

48. El oficio original con el cual se adjuntaban las inscripciones, que obra en el folio 54 del Expediente del Real Patrimonio, iba firmado por el presidente de la Academia, señor Bofarull y por su secretario don Ramón Muns, el archivero de la Corporación Municipal que en 1848 removió el asunto, objeto de estos expedientes: es curioso observar, a la vista de la firma de don Próspero, como no hallamos ya los caligráficos y seguros trazos de su fuerte mano, sino la vacilante e insegura firma de sus últimos años.

y aun hoy, se colocaron en ella las urnas y se esculpieron las lápidas, que de acuerdo con la propuesta del señor Bofarull, se escribieron en latín ⁴⁹.

Ya estaba todo listo para verificarse el traslado, y la Bailía ofició a este fin al señor Obispo de Barcelona y al Cabildo catedralicio con objeto de que se fijara el día y la hora de la ceremonia. A lo cual, don José Domingo Costa Borrás, obispo de la Diócesis barcelonesa ⁵⁰, contestó que trataría con el Cabildo de ello para verificar dicho traslado con «todo el realce posible» como eran dignos «los augustos restos». Esta proposición del señor Obispo no terminó aquí, pues fué seguida, a requerimiento de éste, de una visita del señor Baile General, al cual la primera autoridad eclesiástica manifestó que su deseo era que los restos reales fuesen trasladados procesional y solemnemente, pues consideraba de justicia que se diera un justo testimonio del respeto y consideración a las personas de los reyes como correspondía, advirtiendo, además, para ello, dos razones: la solemnidad que en general se daba a los entierros y la conveniencia de que esta traslación tuviese un sentido de desagravio y reparación de la profanación de que fueron objeto. El prelado manifestó finalmente al señor Baile General que vería con satisfacción que así se procediera y a este fin rogó se consultara a la Intendencia para ver si aprobaba la forma solemne de traslación, con procesión y asistencia de todas las autoridades (folios 62-63).

La superior autoridad palatina, no obstante, no compartió el criterio del prelado barcelonés, y en Real Orden de 31 de marzo de 1852 se dispuso que, «no juzgándose oportuno dar a este acto la solemnidad que desea el señor Obispo de esa Diócesis, porque traería a la memoria escenas que conviene olvidar, se ha servido Su Majestad resolver que se verifique la traslación en los términos acordados por Real Orden de 20 de septiembre de 1851».

A la comunicación de la Intendencia, que se trasladó al señor Obispo, solicitando de nuevo que señalara día y hora para el traslado, contestó el prelado con un oficio de seis líneas, lacónico, fijando el jueves día 15 de abril, a las once de la mañana.

Ese día, sin embargo — ignoramos las causas —, no se hizo el traslado, y si el siguiente martes, día 20, estando presentes el Baile General del Real Patrimonio, don Francisco de Jaques, don Pedro Legüey y don Santiago Caldas, Interventor y Archivero, respectivamente, de la Bailía, y los canónigos de la Catedral señores don Tomás de Puigurriguer, don Tomás Escaler, don Isidro Valls ⁵¹.

49. Como hemos dicho la Capilla estuvo dedicada en sus siglos de esplendor a la Purísima Concepción de María; «tuvo en ella buen altar, bella imagen y ricos y cuantiosos ornamentos, bien atendidos beneficios; una prestigiosa Cofradía cuidaba del culto; grandes fiestas la honraban y para ellas fué convertida en coro una capilla que le estaba adjunta y en sala de reuniones y archivo una dependencia interior. Toda una ala del claustro le era dedicada, ornamentada en los días de fiestas sonadas con colgaduras, lámparas y alfombras, hasta darle apariencia de templo completo. Aquí se predicaron, principalmente durante los siglos xvii y xviii, los más famosos sermones, que luego aparecían editados con portadas altisonantes, al gusto de la época». (De un artículo de don Agustín Durán y Sanpere en *Barcelona. Divulgación histórica*, Vol. III, págs. 111-112.

50. Gobernó desde el 3 de mayo de 1850 a 2 de agosto de 1857.

51. Véase texto íntegro del acta en el Apéndice III.

Hecha la entrega y depositados los restos reales en las nuevas urnas, se dió cuenta a S. M., a 26 de abril de 1852, de todo ello, y con este documento concluye el expediente.

No podemos dejar de hacer un comentario a este «clandestino» traslado⁵² que se llevó a cabo con las ilustres cenizas reales de Alfonso el Liberal, de Constanza de Sicilia, de María de Chipre, de Sibilia de Forciá y de los infantes Jaime y Federico (hijos éstos de Alfonso el Benigno y de Teresa de Entenza). Expresamente, y a pesar de los deseos del prelado barcelonés, se prescindió de todo aparato y solemnidad y se quiso evitar que el acto tuviese un sentido reparador y de desagravio, como si las autoridades que regían la cosa pública, comenzando por los mismos organismos palatinos y a su cabeza la reina, se sintieran ya — dieciséis años antes de la revolución que destronó a Isabel II — ajenos a la rehabilitación de los valores morales de aquellas cenizas aventadas por dos veces por los revolucionarios. Este ambiente de indiferencia o de poca gallardía debía dominar asimismo en el Cabildo catedralicio, partidario, como la Bailía, de una traslación sin aparato; tan sencilla fué, que ni nos consta que se cantase un oficio de *requiem* para el eterno descanso de las personas reales, que tuvieron un sueño mortal tan poco tranquilo; ni siquiera sabemos que en la Capilla Municipal o en la Catedral se les rezase oficialmente un sencillo responso. Tan sin aparato fué el traslado dispuesto por la Reina, que se nos antoja imaginar que se trataba de un «entierro laico» más que una traslación de cenizas humanas en espera de la resurrección de la carne.

Cuando hoy — sin que exista en España la institución monárquica — se está preparando una solemnísimá procesión desde Tarragona para la definitiva colocación de los restos reales de otros reyes en los restaurados y artísticos sepulcros del Real Monasterio de Santa María de Poblet, nos viene, con tristeza, a la memoria aquella «secreta» comitiva de 1852 que depositó las venerables reliquias en unas sencillas urnas.

Y desde entonces — hace ya cien años — reposan cristianamente en los muros de la Catedral aquellas regias cenizas, en espera, no obstante, de que la ligera limpieza que se hizo en 1851 para adecentar un tanto la antigua capilla de la Purísima se trueque en una artística restauración de la misma, dejándola libre de los inadecuados objetos que hoy la invaden, para cuyo fin el Cabildo catedralicio⁵³ podría recabar la cooperación del Estado, el cual ha invertido generosamente grandes cantidades en la restauración de las tumbas populetanas, o solicitar del mismo que dichas cenizas se trasladasen, para reunirse con las demás, a la iglesia de Santa María de Poblet, en donde tan dignamente recibirán sepultura.

52. Recuérdese lo que hemos dicho en la nota 41.

53. Nos consta que por parte del Excmo. Cabildo, en relación con el Obispado, se ha realizado ya alguna gestión en este sentido.

APÉNDICE I ⁵⁴

Excmo. Sr. : Es notorio que en la iglesia de San Francisco de Asís y junto al Altar Mayor existían desde muy antiguo varios sepulcros conteniendo los restos de algunos Reyes y Príncipes de la Casa Real de Aragón que dominó en este Principado; cuyos sepulcros colocados posteriormente por los religiosos en un lugar apartado del Convento fueron descubiertos y hallados, cuando evacuado el mismo se puso a disposición de la fuerza armada, la que por ignorar tal vez lo que contenían, no los respetó como era debido, llegando al extremo de tirarlos por el suelo y en este estado los recogió, como pudo, el celo de dos comisionados de V. E., D. Joaquín Rovira y Clavé, Alcalde de Barrio, y D. Jayme Rigalt y Alberch, Notario público, quienes para evitar ulteriores desacatos los metieron y escondieron en una de las sepulturas de la propia Iglesia.

Llegado el caso de demolerse éste, corre nuevo peligro la existencia de tan respetables restos, que por la clase a que pertenecieron y por los gloriosos recuerdos que dejaron en este Principado, son merecedores a ser tratados con todo el decoro posible; y en semejantes circunstancias, esta Academia, cuyo instituto tiene, entre otras, la conservación de las antigüedades de Cataluña, en las que tanto figuran los Príncipes de que se trata, ha acordado manifestar a V. E. los antecedentes que se dejan referidos, por si tiene a bien, con la urgencia que exige el caso, llamar a los dos comisionados Rovira y Rigalt, averiguar por su medio el paradero de dichos sepulcros y restos, y disponer su traslación al Cementerio general de esta Ciudad o a otro parage decente, colocándolos en él con todo decoro y separación que corresponde como a progenitores de Nuestra Excelsa Reyna y por las demás consideraciones que se han indicado; y espera la Academia que V. E. le disimulará esta manifestación como hija de su patriótico celo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona, 15 de febrero de 1837. Firmado: José Melchor Prat, Presidente. — Ramón Muns, Secretario.

(Al pie): Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

APÉNDICE II ⁵⁵

Academia de Buenas Letras de Barcelona. — En vista de la lisonjera comunicación de V. I. de 27 de setiembre último, y expediente que le acompaña y se devuelve, se ha dedicado esta Academia a la redacción de las dos inscripciones que se le encargan para las dos lápidas que han de acompañar las urnas destinadas a contener los restos mortales de los Reyes

54. Comunicación de la Real Academia de Buenas Letras al Ayuntamiento (Expediente Municipal, folio 7).

55. Comunicación original de la Real Academia a la Bailía General de Cataluña, adjuntando las inscripciones que debían ser esculpidas al pie de las urnas. (Expediente del Real Patrimonio, folios 51 a 53.)

y Príncipes de la Casa Real de Aragón que fueron enterrados en la Iglesia, hoy demolida, del Convento de San Francisco de Asís de esta Ciudad; habiendo sido esta Academia la primera, que en la época de dicha demolición verificada en 1837, llamó la atención y escitó el celo del Excmo. Ayuntamiento, para que procurara salvar y recoger, como lo hizo, aquellos respetables restos de la completa destrucción, que por momentos le amenazaba.

Suponiendo distribuídos dichos restos en dos urnas, una para los varones y otra para las hembras, se acompañan las correspondientes inscripciones para unos y otras en idioma latino, que es el que considera la Academia más propio, común y adecuado para semejantes escritos; pero, no obstante, si V. I. creyese o tuviese por más oportuno, el que se pusieran en idioma nacional, se acompañan también las correspondientes traducciones, deseando como desea esta Academia que sus trabajos merezcan la aprobación de S. M. a cuyas bondades queda sumamente reconocida.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Barcelona, 29 de octubre de 1851. Firmado: El Presidente: Próspero de Bofarull. — Ramón Muns, Secretario.—

(Al pie): Muy Ilustre Señor Bayle Administrador general del Real Patrimonio de Cataluña.

D. O. M.

ALPHONSI III REGIS ARAGONIAE
 JACOBI ET FEDERICI
 PRINCIPUM
 QUI VITA FUNCTI SAECULIS XIII ET XIV
 PRIMUM IN ECCLESIA NUNC DIRUTA
 F.F. M.M. BARCINON.
 TUMULATI EXTITERUNT
 EXUVIAE
 PIETATE AC SUMPTIBUS
 ELISABETH II HISPANIAR. REGINAE
 PLAUDENTE HUIUS ALMAE SEDIS CANONICORUM
 SENATU
 HUC TRANSLATAE FUERE ANNO DNI.
 MDCCCLII.

D. O. M.

Reynando en España — D.^a Isabel II — (Q.D.G.) — por su piedad y a sus expensas — los restos mortales — de Alfonso III y de Jayme y Federico — príncipes de la Casa Real de Aragón — fallecidos en los siglos — XIII y XIV — que descansaban en la Iglesia — hoy demolida — de Menores Observantes — de Barcelona — fueron trasladados — según los deseos del M.I. Cabildo — Catedral, a este sitio — en el año — MDCCCLII.

D. O. M.

CONSTANTIAE MARIAE ET SIBILLIAE
 REGINARUM ARAGONIAE
 QUAE CUM OBIISSENT SAECULIS XIV ET XV
 PRIUS IN TEMPLO NUNC DIRUTO
 SANCTI FRANCISCI ASSISSII BARCINON.
 TUMULATAE EXTITERUNT
 EXUVIAE
 PIETATE AC SUMPTIBUS
 ELISABETH II HISPANIAR. REGINAE
 PLAUDENTE HUIUS ALMAE SEDIS CANONICORUM
 SENATU
 HUC TRANSLATAE FUERE ANNO DNI.
 MDCCCLII.

D. O. M.

Reynando en España — D.^a Ysabel II — (Q.D.G.) — por su piedad y a sus expensas — los restos mortales — de Constancia, María y Sibilia — Reynas de Aragón — que fallecieron en los siglos — XIV y XV — y fueron sepultados en el Templo — ahora dirruído — de San Francisco de Asís de Barcelona — han sido trasladados — según los deseos del M.I. Cabildo — Catedral, a este sitio — en el año — MDCCCLII.

APÉNDICE III ⁵⁶

En la Ciudad de Barcelona a los veinte días del mes de abril del año de mil ochocientos cincuenta y dos: reunidos siendo las once de este día la Comisión del Real Patrimonio de Su Majestad compuesta del M. I. S. D. Francisco de Jaques y Navarro, Gentilhombre de S. M. y Baile General y Administrador de dicho Real Patrimonio de Cataluña, del S. D. Pedro Legüey y D. Santiago Caldas Interventor y Archivero del mismo y los ilustrísimos señores canónigos de la Iglesia Catedral de esta Ciudad, D. Tomás Puiguríguer, D. Tomás Escaler y D. Isidro Valls, comisionados del Ilustrísimo Cabildo eclesiástico de esta diócesis, al objeto de verificar la traslación a dicha Iglesia catedral de los augustos restos mortales de los señores D. Alfonso III, D. Jaime, y D. Federico, Príncipes de la Casa Real de Aragón, fallecidos en los siglos trece y catorce y de las señoras D.^a Constancia, D.^a María y D.^a Sibila, reynas de Aragón que fallecieron en los siglos XIV y XV, insiguiendo lo mandado por Su Majestad la Reyna Nuestra Señora (que Dios guarde) en Real Orden de 20 de setiembre del año último, cuyos augustos restos mortales se hallaron al tiempo de dirruirse el convento de San Francisco de Padres Menores de esta Ciudad. El susodicho Sr. Baile

56. Acta de entrega de los restos reales a la Catedral de Barcelona (Expediente del Real Patrimonio, folio 07-08).

General ha dispuesto que el archivero D. Santiago Caldas encargado de la custodia de los citados restos mortales los pusiese de manifiesto, quien en seguida ha sacado de un aposento del Archivo dos ataúdes de plomo cerrados y sellados con el que usa esta Baylía General, en cuyos sobres se leen respectivamente las inscripciones siguientes: número 1.º: Restos mortales de los Príncipes de la Casa Real de Aragón, D. Alfonso III, D. Jayme y D. Federico. Número 2.º: Restos mortales de las reinas de Aragón, D.^a Constan-
cia, D.^a María y D.^a Sibila. En seguida el sobre citado Sr. Bayle ha mandado colocar dichos ataúdes en un coche de lujo, el cual acompañado de otros dos coches con los representantes de esta Bailía, y la Comisión del ilustrísimo Cabildo eclesiástico se han dirigido a la Iglesia Catedral. Llegada la ilustre comitiva a la misma Iglesia ha pasado con los expresados ataúdes en los claustros de la propia Iglesia Catedral, y donde estuvo el altar de la Cofradía de la Purísima Concepción y estando allí el ilustrísimo Sr. Baile General ha mandado romper los sellos y abrir los ataúdes, lo cual verificado a la presencia de todos los señores asistentes en este acto y de los testigos abajo nombrados ha resultado hallarse efectivamente dentro de los referidos ataúdes los restos mortales de las augustas reinas y príncipes de la Casa Real de Aragón sobre memorados. Y habiéndose vuelto a cerrar los mismos ataúdes, el sobredicho M. I. Sr. Baile General, en nombre de Su Majestad la Reyna D.^a Isabel segunda (que Dios guarde) ha hecho formal entrega de los propios ataúdes, después de hallarse debidamente soldados con plomo, a los nombrados ilustrísimos comisionados del ilustrísimo Cabildo, quienes habiéndose hecho cargo de los expresados ataúdes, acto continuo se han colocado los mismos en las urnas de mármol costeadas por su Majestad que se hallan a derecha e izquierda de dicha capilla para contener los memorados augustos restos mortales, esto es, el ataúd de las reinas en la derecha y el de los Príncipes a la izquierda, en cuyas lápidas de los respective sarcófagos se leen en idioma latino las inscripciones siguientes...⁵⁷. Y dándose por concluida esta diligencia que se ha verificado con el decoro correspondiente, el nombrado M. I. Sr. Baile General y Administrador de este Real Patrimonio ha mandado levantar esta acta que firman todos los señores comisionados sobrecitados, a quienes yo el infrascrito notario doy fe conozco, siendo testigos D. Antonio Constansó y D. Lorenzo Garrigosa, vecinos de esta Ciudad. Francisco de Jaques. — Pedro Leguey. — Santiago Caldas. — Tomás de Puiguriquer. — Tomás Escaler. — Isidro Valls. — Ante mí Jaime Burgueresol, escribano.

57. A continuación se reproducen dichas lápidas, que no transcribimos por haberlo hecho ya en el Apéndice anterior.